



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CONCURSO TIT. Y ADJ. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL-
MODIFICACIÓN TRIBUNAL-EX-2023-00286990

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00286990- -UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Directora del Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesora Doctora Norma Bonifacino, informa que en relación al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Titulares y Adjuntos para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Casa de Estudios, de los tres miembros titulares y tres miembros suplentes oportunamente designados por Resolución del H. Consejo Directivo N°607/2013, aprobada por Resolución del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°873/2014, a la fecha han fallecido los Profesores: Dr. Luis Ramírez Bosco, Dr. Luis Pablo Slavin y Dr. Jorge Rodríguez Mancini;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y conforme Resolución del H. Consejo Directivo N°607/2013, el señor Profesor Carlos Livellara y la señora Profesora Amanda B. Caubet pasarían a integrar el Tribunal en carácter de miembros titulares, debiendo proceder a la designación de tres miembros suplentes;

Que, conforme el listado de Docentes que se encuentran en condiciones de integrar el Tribunal de que se trata, reúnen los requisitos necesarios para la designación en reemplazo de los referidos: el señor Profesor Roberto José Domínguez (Profesor Asociado de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Nacional de Cuyo), el señor Profesor César Vallejos Tressens (Profesor Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Nacional del Nordeste) y el señor Profesor Carlos Alejandro Grillo (Profesor Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Nacional del Nordeste);

Que en virtud de ello, corresponde rectificar el artículo 2° de la Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba N°607/2013, disponiendo que: **donde dice:** "...Titulares: Dr. Carlos Alberto Etala, Dr. Luis Ernesto Ramírez Bosco y Dr. Luis Pablo Slavin...", **debe decir:** "...Titulares: Dr. Carlos Alberto Etala, Dr. Carlos Alberto Livellara y Dra. Amanda B. Caubet..." y **donde dice:** "Suplentes: Dr.

Carlos Alberto Livellara, Dr. Jorge Rodríguez Mancini y Dra. Amanda B. Caubet...”,**debe decir**: “...**Suplentes**: Dr. Roberto José Domínguez, Dr. César Vallejos Tressens y Dr. Carlos Alejandro Grillo...”;

Que, asimismo, corresponde solicitar la rectificación de la Resolución del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°873/2014, en iguales términos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el artículo 2° de la Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba N°607/2013, disponiendo que: **donde dice**: “...**Titulares**: Dr. Carlos Alberto Etala, Dr. Luis Ernesto Ramírez Bosco y Dr. Luis Pablo Slavin...”, **debe decir**: “...**Titulares**: Dr. Carlos Alberto Etala, Dr. Carlos Alberto Livellara y Dra. Amanda B. Caubet...” y **donde dice**: “**Suplentes**: Dr. Carlos Alberto Livellara, Dr. Jorge Rodríguez Mancini y Dra. Amanda B. Caubet...”, **debe decir**: “...**Suplentes**: Dr. Roberto José Domínguez, Dr. César Vallejos Tressens y Dr. Carlos Alejandro Grillo...”.

Artículo 2: Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba rectifique la Resolución N°873/2014, en iguales términos a los consignados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.